

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Asistentes:

Presidente

D. Daniel Sánchez Román, Director Provincial del SAE en Cádiz

Secretario Provincial del SAE en Cádiz:

D. Julio César Fernández Oncala

Vicepresidente del Consorcio, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

D^a. Mamen Sánchez Díaz.

Asesores Técnicos SAE

D^a. Teresa Mendez Grande, D^a. María Cárdenas Luna y D. Roberto Gago Hernández

Vocal representante del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, Primera Teniente de Alcaldesa:

D. Laura Álvarez Cabrera.

Secretario del Consorcio:

D. Juan Carlos Utrera Camargo

Vocal representante del Servicio Andaluz de Empleo

D^a. Coral Alcaín Tejada

Siendo las 09:15 horas del día 22 de diciembre de 2022 se reúnen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de forma telemática y previa convocatoria al efecto, los miembros del Consejo Rector, que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el orden del día anteriormente formulado y distribuido.

Interventora del Consorcio

D^a Milagros Abascal Torres


Orden del día:


- 1º. Aprobación, si procede, de la sesión anterior.
- 2º. Dar cuenta del cese y nuevo nombramiento del Presidente del Consejo Rector del Consorcio (Decretos 339/2022 y 373/2022, ambos de 7 de septiembre de 2022, en relación con el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio) BOJA N.º 176 de 13 de septiembre de 2022
- 3º. Someter a la consideración del Consejo Rector las Cuentas Generales/Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para su aprobación, si procede, y rendición de las mismas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- 4º. Dar cuenta del escrito de 23 de septiembre de 2020, del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, ejerciendo el derecho a la separación del Consorcio para la UTEDLT de Jerez de la Frontera.
- 5º. Aprobación, si procede, de la disolución del Consorcio para la UTEDLT de Jerez de la Frontera, a consecuencia de la separación citada en el punto anterior.

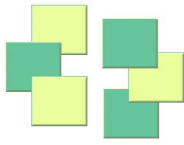


1



	Código Cifrado de Verificación: 9Q2C3300B1ZOME4
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario Consorcio UTEDLT Jerez de la Frontera
FECHA	04/01/2023

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	09/01/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAACNEL83J4J7P38NYNQVSS5MYP6	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



- 6°. Nombramiento del Liquidador del Consorcio, en los términos de lo previsto en el artículo 127, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en caso de aprobarse el punto anterior, facultándose al Presidente del Consorcio en caso contrario, a solicitar a la Administración a la que el Consorcio está adscrito (Junta de Andalucía) que lo designe.
- 7°. Encomendar al liquidador el pago de las obligaciones pendientes, especialmente las derivadas de las reclamaciones de la paga extraordinaria de 2002 pendientes, formuladas por los extrabajadores del Consorcio
- 8°. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente del Consorcio da la bienvenida a los asistentes agradeciendo su asistencia y abre la sesión.

Incidencias y decisiones adoptadas:

1ª - Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Vista el acta de la sesión anterior, de fecha 14 de marzo de 2017 facilitada a los asistentes junto con la convocatoria, se acuerda la aprobación de la misma, por unanimidad.


2ª - Dar cuenta del cese y nuevo nombramiento del Presidente del Consejo Rector del Consorcio (Decretos 339/2022 y 373/2022, ambos de 7 de septiembre de 2022, en relación con el artículo 11 de los Estatutos del Consorcio) BOJA N.º 176 de 13 de septiembre de 2022


Por parte de la Secretaría del Consorcio se da cuenta de los Decretos citados, que suponen el cese de D. Alberto Cremades Schulz y el nombramiento de D. Daniel Sánchez Román como Presidente del Consejo Rector del Consorcio, con efectos desde el día 7 de septiembre de 2022, quedando enterado el Consejo Rector del Consorcio de dicho cese y nombramiento.

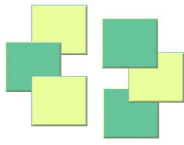
3ª - Someter a la consideración del Consejo Rector las Cuentas Generales/Anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para su aprobación, si procede, y rendición de las mismas a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Interviene la Interventora del Consorcio, Dª Milagros Abascal Torres, para presentar las cuentas anuales del Consorcio correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2011 y 2021. Manifiesta que se ha trabajado con los técnicos del Servicio Andaluz de Empleo para la formulación de las mismas, expresando que se ha partido de la situación de prórroga sucesiva de los últimos presupuestos aprobados, y que a consecuencia de la paralización de la actividad del Consorcio ha habido pocos apuntes que registrar, siendo éstos fundamentalmente los referidos a las comisiones de mantenimiento de la cuenta corriente. Afirma que hay unos fondos líquidos de 115.000 euros aproximadamente, unos 720 euros de derechos pendientes de cobro de la Junta de Andalucía que deben regularizarse, sin que existan operaciones de crédito pendientes. Finaliza su intervención comentando, en relación al anticipo percibido en su día por parte de Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) por cuantía de 53.316 euros, que deberá decidirse si se devuelve o se considera ingreso de la Junta de Andalucía, debiendo



	Código Cifrado de Verificación: 9Q2C3300B1ZOME4
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario Consorcio UTEDLT Jerez de la Frontera
FECHA	04/01/2023

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	09/01/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAACNEL83J4J7P38NYNQVSS5MYP6	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



determinarse la forma de su devolución por parte de la Comisión liquidadora que haga la liquidación final del Consorcio.

Vistas las cuentas anuales presentadas, el Consejo Rector del Consorcio para la UTEDLT de Jerez de la Frontera, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, apartado 6, de los estatutos reguladores del consorcio, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Cuentas Generales Anuales correspondientes a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (que se incluyen como Anexo I de este acta), informándolas favorablemente.

Segundo.- Ordenar su exposición al público mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera así como en los portales de transparencia que corresponda, por el plazo de quince días, para que durante este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante este período, estas Cuentas se entenderán definitivamente aprobadas y se rendirán a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4º - Dar cuenta del escrito de 23 de septiembre de 2020, del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, ejerciendo el derecho a la separación del Consorcio para la UTEDLT de Jerez de la Frontera.

Interviene el Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, D. Julio César Fernández Oncala, manifestando que ante la paralización del proceso de disolución del Consorcio, el Servicio Andaluz de Empleo opto por ejercer el derecho a separarse del Consorcio mediante la presentación del escrito citado, en fecha 23 de septiembre de 2020, lo que tiene como consecuencia la disolución del Consorcio, al no poder existir el mismo con un solo miembro, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando enterado el Consejo Rector del Consorcio de dicha comunicación y sus efectos.

El Consejo Rector queda enterado y conforme con dicho escrito.


5º - Aprobación, si procede, de la disolución del Consorcio para la UTEDLT de Jerez de la Frontera, a consecuencia de la separación citada en el punto anterior.


Por la Presidencia se informa que una vez aprobado el punto anterior, procede en este punto adoptar acuerdo relativo a disolución del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Jerez de la Frontera.

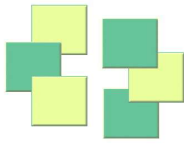
A la vista de lo expuesto, el Consejo Rector del Consorcio para la UTEDLT de Jerez de la Frontera, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Disolución del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Jerez de la Frontera a consecuencia de la separación del Servicio Andaluz de Empleo, con los efectos previstos en los artículos 126 y 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, facultando al Sr. Presidente para dictar cuantas



	Código Cifrado de Verificación: 9Q2C3300B1ZOME4
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario Consorcio UTEDLT Jerez de la Frontera
FECHA	04/01/2023

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	09/01/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAACNEL83J4J7P38NYNQVSS5MYP6	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



resoluciones y realizar las gestiones que sean necesarias para dar debido cumplimiento a dicho acuerdo

6º. Nombramiento del Liquidador del Consorcio, en los términos de lo previsto en el artículo 127, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en caso de aprobarse el punto anterior, facultándose al Presidente del Consorcio en caso contrario, a solicitar a la Administración a la que el Consorcio está adscrito (Junta de Andalucía) que lo designe.

Interviene el Presidente manifestando que una vez aprobada la disolución del Consorcio, debe nombrarse un liquidador del mismo, que debe ser un órgano vinculado o dependiente de la Administración a la que el consorcio este adscrito, en este caso la Junta de Andalucía. Por esta razón, desde el Servicio Andaluz de Empleo se propone que el órgano liquidador sea la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, siendo la propuesta aprobada por unanimidad por el Consejo Rector.

Interviene asimismo el Secretario Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, D. Julio César Fernández Oncala, para manifestar que en las operaciones de liquidación se propondrá que el anticipo de ingresos recibido en su día por parte del IFA forme parte de la masa del activo y del pasivo del Consorcio, como se ha hecho en el resto de los consorcios UTEDLT de Andalucía, quedando el Consejo Rector enterado de dicha consideración.

7º- Encomendar al liquidador el pago de las obligaciones pendientes, especialmente las derivadas de las reclamaciones de la paga extraordinaria de 2002 pendientes, formuladas por los extrabajadores del Consorcio


Expresa el Presidente que las cantidades relativas a las mencionadas pagas extras no abonadas son pagos debidos que debe efectuar el Consorcio, por lo que propone lógicamente dicha encomienda al Liquidador, siendo este punto aprobado por unanimidad por el Consejo Rector.

8º - Ruegos y preguntas.

No se producen

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del Consejo Rector, siendo las 10:30 horas del día 22 de diciembre de 2022.



	Código Cifrado de Verificación: 9Q2C3300B1ZOME4
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario Consorcio UTEDLT Jerez de la Frontera
FECHA	04/01/2023

DANIEL SANCHEZ ROMAN		09/01/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAAcNEL83J4J7P38NYNQV55MYP6	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
